V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9633 — Astorg/Nordic Capital/Novo/ERT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 1/04)

1. El 18 de diciembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— A7 Invest BidCo Limited («A7 Invest BidCo»), bajo el control de Astorg VII SLP, un fondo gestionado por Astorg Asset Management S.à.r.l («Astorg», Luxemburgo).

— Nordic Capital IX Limited («Nordic Capital», Jersey, Islas Anglonormandas).

— Novo Holdings A/S («Novo», Dinamarca).

— eResearchTechnology («ERT», Estados Unidos), actualmente bajo el control exclusivo de Nordic Capital.

Astorg (a través de A7 Invest BidCo), Nordic Capital y Novo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de ERT ([2]).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Astorg: sociedad de capital inversión.

— Nordic Capital: fondos de capital inversión que invierten en sectores muy diversos, tales como sanidad, tecnología y pagos, servicios financieros, servicios industriales y a las empresas y productos de consumo.

— Novo: responsable de la gestión de los activos de Novo Nordisk Foundation mediante inversiones estratégicas en las ciencias de la vida y otros ámbitos afines, así como mediante inversiones minoritarias de naturaleza financiera y de capital de riesgo en una amplia cartera de empresas dedicadas a la investigación médica y científica.

— ERT: sociedad proveedora de soluciones de investigación clínica mediante programas informáticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) Los directivos actuales de ERT serán propietarios de menos del 1 % del capital social

([3]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9633 — Astorg/Nordic Capital/Novo/ERT

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË